



FEMETEME

FEDERACIÓN MEXICANA DE TENIS DE MESA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E
INTEGRACIÓN
DE LAS PRESELECCIONES Y SELECCIONES
NACIONALES**

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPITULO I | 3 |
| 1.- INTRODUCCION..... | 3 |
| 2.- FINALIDAD | 3 |
| 3.- AMBITO DE APLICACIÓN..... | 4 |
| CAPITULO II FUNDAMENTACIONES | 5 |
| 1.- LEGALES..... | 5 |
| 2.- TECNICAS..... | 6 |
| 3.- ECONOMICAS | 6 |
| CAPITULO III OBJETIVOS | 8 |
| CAPITULO IV NORMAS ADMINISTRATIVAS | 9 |
| 1.- DE LOS DEPORTISTAS | 9 |
| CAPITULO V | 12 |
| 1.- PROCESOS SELECTIVOS | 12 |
| TALENTOS DEPORTIVOS | 12 |
| SELECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO O SELECCIÓN MA YOR..... | 13 |
| 2.- DE LOS ENTRENADORES..... | 14 |
| 3.- DE LOS JUECES Y ARBITROS..... | 16 |
| 4.- DE LOS DELEGADOS | 16 |
| GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA VIAJAR | 18 |
| AEROPUERTO | 18 |
| LLEGADA | 18 |
| REUNION | 18 |
| REGRESO A MEXICO..... | 19 |
| CAPITULO VI | 20 |
| SANCIONES | 20 |
| TRANSITORIOS | 21 |

CAPITULO I

1.- INTRODUCCION

LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA INCLUYE EN SU ESTRUCTURA PROGRAMATICA, COMO PRIORIDAD POR CONSIDERARLO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ADECUADO DEL TENIS DE MESA NACIONAL, EL MANUAL DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES. EN ESTE MANUAL EN FORMA EXPLICITA SE DEFINEN LAS NORMAS TECNICAS, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, A FIN DE METODIZAR UN PROCESO QUE FAVOREZCA, IMPULSE, ORDENE Y ORIENTE EN FORMA GENERAL EL TRABAJO DE INTEGRACION DE LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS EN CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DE NUESTRO DEPORTE.

CONCIENTES DE LA RESPONSABILIDAD HISTORICA QUE TIENE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, TANTO EN LA SUPERACION FISICA Y MORAL DE ESTA, COMO EN SU CULTURIZACION, SE ACENTUA LA NECESIDAD DE QUE TODAS LAS ASOCIACIONES DE ESTA FEDERACION, EN SU MISION Y COMETIDO TECNICO-SOCIAL, PERFECCIONEN METODOS Y SISTEMAS QUE ACRECENTEN CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE NUESTRO DEPORTE EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS, PROCURANDOSE SU MAS ALTA EXPRESION MORAL Y COMPETITIVA.

LAS EXPERIENCIAS MULTIPLES DE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA EN SUS DIFERENTES ADMINISTRACIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTIVAS, LEGISLATIVAS Y TECNICAS, PERMITEN PERFILAR EL REQUERIMIENTO DE METODIZAR ACCIONES, DE SISTEMATIZAR PROCEDIMIENTOS Y DE ENMARCAR LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE ASOCIADO, EN PROGRAMAS CUADRIENALES QUE ENLACEN PROGRAMAS ANUALES CONSOLIDADOS, LOS CUALES DESEMBOQUEN EN LA FORMACION DE MAYORES Y MEJORES CUADROS DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA SU PARTICIPACION NACIONAL E INTERNACIONAL.

2.- FINALIDAD

LA NECESIDAD DE OPTIMIZAR RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ESTRUCTURALES NOS OBLIGA A ORDENAR Y REGULAR LA PARTICIPACION DE TODAS LAS ASOCIACIONES Y ORGANISMOS AFINES, CUYA ACCION DEBE SUMARSE ESTRATEGICAMENTE A LOS PROPOSITOS DE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA.

ESTE MANUAL, PROCURARA UNA FUNCION GENERAL NORMATIVA, REGULANDO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA CONFORMAR LAS SELECCIONES NACIONALES ASI COMO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

EL PRESENTE MANUAL, SE REFIERE A LAS ACCIONES, METODOS Y PROCEDIMIENTOS, RELACIONADOS CON SELECCIONES NACIONALES Y DE TODAS AQUELLAS EN DONDE POR ESTATUTOS PUEDA INTERVENIR LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA.

EN EL CASO DE PARTICIPACION EN EL EXTRANJERO DE SELECCIONES NACIONALES O DELEGACIONES EN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, PANAMERICANOS Y OLIMPICOS, O CUALQUIER OTRO EVENTO DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL COMITE OLIMPICO MEXICANO, SE DEBERAN SEGUIR LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS QUE ESTABLECE DICHO ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

CAPITULO II

FUNDAMENTACIONES

1.- LEGALES

- A) LOS FUNDAMENTOS LEGALES SE BASAN EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA ASI COMO DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS Y CIVILES QUE NOS RIGEN.

- B) SIENDO LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA EL ORGANISMO AUTORIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN CONCORDANCIA CON LO QUE DISPONEN NUESTROS ESTATUTOS COMO ASOCIACION CIVIL, EN CUANTO A SUS OBJETIVOS SOBRE EL DESARROLLO DEPORTIVO DEL PAIS, SE DISEÑA ESTE MANUAL PARA LA INTEGRACION Y SEGUIMIENTO DE SELECCIONES NACIONALES.

- C) SON LAS ASOCIACIONES DE TENIS DE MESA ESTATALES, LAS QUE EN SU CONJUNTO INTEGRAN A LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA, A LAS QUE LES CORRESPONDE FORMULAR, MODIFICAR Y OPERAR ESTE MANUAL, DEBIENDO APROBARSE EN ASAMBLEA POR MAYORIA PARA SU INMEDIATA EJECUCION.

- D) EL PRESENTE MANUAL SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN LOS REQUERIMIENTOS PARTICIPATIVOS QUE DETERMINAN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUS RESPECTIVAS REGLAS, PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

- E) EN SU CARÁCTER DE ASOCIACION CIVIL, LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA DE COMUN ACUERDO A SUS OBJETIVOS Y DERECHOS, EXPUESTOS EN LOS ESTATUTOS CONSTITUCIONALES Y DERIVADOS DEL CODIGO CIVIL, EJERCE UNA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL HACIENDO CLARO EL AMBITO DE FUNCIONES TECNICAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y OTRAS QUE A ELLA LE COMPETEN EN LA INTEGRACION DE SELECCIONES NACIONALES.

- F) CON EL PROPOSITO INVARIABLE DE OPTIMIZAR RECURSOS PARA LA SUPERACION DE LAS SELECCIONES NACIONALES, ESTA FEDERACION PROCURARA LA RELACION INTERINSTITUCIONAL PUBLICA Y PRIVADA EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO, APOYANDOSE EN SU CASO EN LA CONADE, CODEME Y COM, EN BASE A LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE AL RESPECTO ESTOS TIENEN.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

2.- TECNICAS

- A) DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA, SE PROCURARAN **LOS MEJORES SISTEMAS DE SELECCION DE DEPORTISTAS**, EN CONCORDANCIA CON LOS RECURSOS Y EN TIEMPOS OPORTUNOS; ES POR LO TANTO FUNDAMENTAL LOGRAR EN LA APLICACIÓN DEL MANUAL UNA SÓLIDA GUIA GENERAL, QUE ESTRUCTURE UN COMPORTAMIENTO EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE DEPORTISTAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN CONFRONTACIONES INTERNACIONALES, QUE POR SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DEL TENIS DE MESA, CON FRECUENCIA SUSCRIBEN LAS FEDERACIONES NACIONALES DE OTROS PAISES CON ESTA FEDERACION.
- B) SE CONSIDERA POR SU IMPORTANCIA Y DINAMISMO, QUE LOS PRECEPTOS TECNICOS DE ESTE MANUAL TIENEN UNA ELEVADA MOVILIDAD CONCEPTUAL Y, POR ELLO RESULTARA MUY VALIDA LA PERIODICA REVISION DE LA NORMATIVIDAD Y SU PERMANENTE ACTUALIZACION.
- C) SE ESTABLECE QUE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA, A TRAVES DE SU **COMISION DE SELECCIONES NACIONALES**, COORDINEN SUS FUNCIONES CON LOS ENTRENADORES NACIONALES Y CON LA DIRECCION TECNICA DE ESTA FEDERACION, EN UNA DEBIDA INSTANCIA Y EN UN CORRELATIVO NIVEL TECNICO. EN TODOS LOS ASPECTOS, ESTE MANUAL PROCURA LA IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO SELECTIVO.

3.- ECONOMICAS

- A) LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA, DEBERA PROCURAR LOS APOYOS QUE OTORGA LA CODEME Y LA CONADE EN SU PROGRAMA DE RECURSOS ECONOMICOS, YA SEA VIA SUBSIDIO, DONATIVOS, SIREN, PATROCINIOS U OTRO TIPO DE INGRESOS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS HAN ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.
- B) EL MANUAL PROCURA EN SU NORMATIVIDAD, LA EFICIENCIA DE LOS MECANISMOS Y APOYOS CON QUE CUENTA LA FEDERACION PARA LOGRAR LA ECONOMIA DE ESFUERZOS Y LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS. SIN DUDA, SE BUSCARA OBTENER UN MAYOR BENEFICIO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, AL MENOR COSTO POSIBLE.
- C) EL MANUAL DEBERA INDUCIR A TRAVES DE SUS DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS ADMINISTRATIVAS, LA REDEFINICION, CATALOGO Y USO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS QUE POR SUBSIDIO, APORTACION Y GENERACION INTERNA OBTIENE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA DENTRO DE SU PROGRAMA DE TRABAJO.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

- D)** EN RELACION AL INCISO ANTERIOR (C), LOS RECURSOS DE APOYO QUE RECIBE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA DEL GOBIERNO FEDERAL VIA CONADE Y/O CODEME, PARA LA OPERACIÓN DE SU PROGRAMA DE SELECCIONADOS, SON RECURSOS REFACCIONARIOS, QUE PARA SU USO OPTIMO REQUIEREN UNA MAYOR IDENTIFICACION CON LAS NECESIDADES NACIONALES DE ESTA FEDERACION Y UNA MAYOR VERSATILIDAD EN EL EJERCICIO Y JUSTIFICACION DE ESOS RECURSOS DE APOYO.
- E)** IGUALMENTE, LOS RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES Y DE PROCEDENCIA INTERNA, DEBERAN COMO LO SEÑALA EL INCISO (C), SUJETANDOSE AL ESQUEMA DE NECESIDADES Y JUSTIFICACIONES QUE DEMANDA LA ACTUAL CIRCUNSTANCIA NACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DE ESTA FEDERACION.

CAPITULO III

OBJETIVOS

- A) INCREMENTAR PERMANENTEMENTE LA CALIDAD DE LOS ATLETAS SELECCIONADOS EN LAS DIVERSAS CATEGORIAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE LA FEMETEME.

- B) PROCURAR BRINDARLE A LOS SELECCIONADOS NACIONALES EL APOYO INTEGRAL QUE REQUIEREN PARA SU MAS ADECUADA PREPARACION Y MEJOR NIVEL DE PARTICIPACION EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES.

- C) OPTIMIZAR LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, QUE FAVORECE LA FORMACION Y PREPARACION DE LOS **TALENTOS DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO**.

- D) CONTAR CON UN PROCESO SELECTIVO JUSTO Y EFICIENTE, QUE PERMITA UN MEJOR DESARROLLO DE LAS SELECCIONES NACIONALES.

- E) LOGRAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONOMICOS A TRAVES DE LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACION DINAMICA DEL MANUAL, EN BENEFICIO DE NUESTROS DEPORTISTAS.

- F) CREAR LA ESCUELA DE ENTRENADORES CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LA PLANILLA EXISTENTE, ASI COMO LA FORMACION DE NUEVOS ELEMENTOS EN SUS DIFERENTES NIVELES, BRINDANDO A LOS ATLETAS SELECCIONADOS UNA MEJOR PREPARACION.

CAPITULO IV

NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.- DE LOS DEPORTISTAS

LOS DEPORTISTAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA CATEGORIA EN TURNO, DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SE ENTIENDE POR DEPORTISTA A TODA PERSONA QUE PRACTICA UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE MANERA ORGANIZADA (ATLETA, ENTRENADOR, DELEGADO, ÁRBITRO).
- B) ESTAR AL CORRIENTE EN SUS CUOTAS DE AFILIACION, EN SU CLUB, LIGA, ASOCIACION, FEDERACION Y SIRED.
- C) HABER CUBIERTO EN SU CASO Y OPORTUNAMENTE, LA CUOTA DE INSCRIPCION A LOS EVENTOS SELECTIVOS.
- D) PORTAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, EL UNIFORME DE SU ASOCIACION O DE SU FEDERACION.
- E) CONOCER LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN NACIONAL E INTERNACIONALMENTE EL TENIS DEMESA.
- F) ACREDITAR LOS EXAMENES MEDICOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS DE EVALUACION DE LA CONADE.
- G) ASISTIR A LOS CURSOS, CLINICAS Y REUNIONES A QUE SEA CONVOCADO POR LA FEMETEME.
- H) LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS QUEDAN SUJETOS A UNA PREPARACION CENTRAL DE ALTO RENDIMIENTO, LOS CUALES DEBERAN GESTIONAR A TRAVES DE LOS ORGANISMOS DEL DEPORTE CONFEDERADO, ES DECIR; SU ASOCIACION ESTATAL, LA FEDERACION, LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA, SEGÚN SEA EL CASO, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SU LUGAR DE ORIGEN Y SU PERMANENCIA EN EL LUGAR DE ENTRENAMIENTO ASIGNADO, PARTICULARMENTE TRATANDOSE DE PERMISOS ANTE LAS ESCUELAS DONDE REALIZAN SUS ESTUDIOS O ANTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y SUBSISTENCIA.
- I) LOS DEPORTISTAS AFILIADOS, PODRAN COMPETIR Y/O ENTRENAR EN UNA ORGANIZACIÓN FUERA DEL DEPORTE CONFEDERADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SOLICITADO Y OBTENGAN LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA FEMETEME, ASI COMO RENDIR UN INFORME DE LO RESULTADOS OBTENIDOS A SU REGRESO. (ESTE INFORME SERA OBLIGATORIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ATLETA)

FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES

SOSLAYAR ESTA AUTORIZACION, POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS, LOS HACE ACREEDORES A UNA SANCION, LA CUAL PODRA IR DE UNA AMONESTACION, SUSPENSION TEMPORAL, HASTA LA EXPULSION SEGÚN LO AMERITE.

- J)** LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS, INCORPORADOS A UNA PREPARACION COMPETITIVA MAYOR, PODRAN QUEDAR INTERNOS EN AQUELLOS CAMPAMENTOS QUE A PROPOSITO DEFINA LA FEMETEME Y SERA ESTA LA RESPONSABLE DE DICHA PREPARACION.
- K)** LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS, PODRAN RECABAR APOYOS ECONOMICOS DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN CANALIZADOS HACIA ELLOS, ATRAVES DE LA FEMETEME O DE LA CODEME.
- L)** LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL DESPACHO DE UN DEPORTISTA SELECCIONADO A UNA DELEGACION REPRESENTATIVA, NO DEBEN INCIDIR MAYORMENTE EN SU PREPARACION TECNICA ESPECIFICA Y MUCHO MENOS SUBORDINAR SELECCION A REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS.
- M)** LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS QUE FORMEN PARTE DE UNA DELEGACION MEXICANA REPRESENTATIVA, QUEDAN SUJETOS AL PROGRAMA E INSTRUCTIVO DE PARTICIPACION, DICTADO POR LA FEMETEME Y CONTROLADO POR LA JEFATURA DE LA DELEGACION.
- N)** ES OBLIGACION DEL SELECCIONADO NACIONAL, TENER SU DOCUMENTACION EN REGLA (PASAPORTE VIGENTE, ACTA DE NACIMIENTO, VISA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
- O)** AL RECIBIR UN APOYO PARA UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL, SIENDO ESTE DE ORDEN REFACCIONARIO, QUIEN LO RECIBA SE COMPROMETE A:
- ENTRENADOR O DELEGADO: RECABAR TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PARA LA JUSTIFICACION DEL RECURSO OTORGADO PARA TAL EFECTO.
 - DEPORTISTAS: AL RECIBIR EL RECURSO ECONOMICO CUANDO VIAJAN SIN ENTRENADOR, SE COMPROMETEN A ENTREGAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A MAS TARDAR EN 7 DIAS NATURALES DE SU REGRESO A MEXICO.
 - EN AMBOS CASOS, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE DISPUESTO, SE COMPROMETEN A REINTEGRAR A LA FMTM EL APOYO ECONOMICO, QUIEN A SU VEZ LO ENTREGARA A LA INSTANCIA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE DE DONDE EMANO DOCHO RECURSO.
 - LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CONSISTE EN: PASES DE ABORDAR, RECIBOS DE INSCRIPCION AL EVENTO, ASI COMO DE HOSEPDAJE Y ALIMENTACION A NOMBRE DE LA FMTM, AFILIACIONES INTERNACIONALES, PAGO DE VISAS Y COPIA FOTOSTATICA DE LA MISMA EN EL PASAPORTE.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

- P)** SE ENTIENDE COMO PUNTO DE PARTIDA Y DE LLEGADA LA CD. DE MEXICO PARA ASISTIR A UN EVENTO INTERNACIONAL EN EL EXTRANJERO.

- Q)** ACEPTAR A LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS COMO DELEGADO O ENTRENADORES, RECONOCIENDO SU AUTORIDAD Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO SUS DECISIONES.

- R)** AL TENER EL HONOR DE DE SER SELECCIONADO NACIONAL, DEBERA RENUNCIAR A SU PARTICIPACION A CUALQUIER EVENTO QUE INTERFIERA CON SUS ENTRENAMIENTOS O REPRESENTACION OFICIAL.

- S)** COMO MIEMBRO DE LA DELEGACION NACIONAL QUE REPRESENTA A NUESTRO PAIS EN EL EXTRANJERO, DEBERA TRANSLADARSE SIEMPRE CON EL RESTO DE LA DELEGACION EL DIA, HORA Y EN EL VUELO PROGRAMADO. ASIMISMO SE HOSPEDARA EN EL HOTEL O VILLA Y NO PODRA AUSENTARSE DE MISMO HASTA EL TERMINO DEL EVENTO.

- T)** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA INTERVENCION DE LOS ACOMPAÑANTES DE CUALQUIER INDOLE DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN ASUNTOS INHERENTES AL MISMO.

CAPITULO V

1.- PROCESOS SELECTIVOS

ESTE CAPITULO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS SE DIVIDE EN DOS PARTES: TALENTOS DEPORTIVOS Y SELECCION DE ALTO RENDIMIENTO O SELECCIÓN MAYOR.

TALENTOS DEPORTIVOS

SON TODOS AQUELLOS (AS) DEPORTISTAS, QUE SIENDO MENORES DE EDAD FORMAN PARTE DE UN PROCESO DE PREPARACION EN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS EN EL AMBITO NACIONAL, TALES COMO: OLIMPIADA NACIONAL INFANTIL Y JUVENIL, CAMPEONATOS NACIONALES POR EDAD, ETC, Y QUE VAN ENCAMINADOS A CONFORMAR EN UN FUTURO LA SELECCIÓN MAYOR Y QUE COMO PREPARACION TIENEN COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE ACUERDO A SU CATEGORIA.

UNA SELECCIÓN NACIONAL SERA CONFORMADA:

- A) MEDIANTE UNA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA, DONDE SE DARAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA ESTA ELIMINATORIA.
- B) LA CONVOCATORIA SERA ABIERTA A TODOS LOS DEPORTISTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA ESTE SELECTIVO NACIONAL.
- C) TODOS LOS DEPORTISTAS QUE ASISTAN A ESTAS ELIMINATORIAS, SERAN INSCRITOS DEBIDAMENTE POR SU RESPECTIVA ASOCIACION ESTATAL. **EN NINGUN CASO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES PERSONALES.**
- D) EL SISTEMA DE COMPETENCIA SERA PREFERENTEMENTE DE TODOS CONTRA TODOS (ROUND ROBIN) PARA OBTENER A LA MEJOR REPRESENTACION NACIONAL.
- E) LA SELECCION NACIONAL ESTARA CONFORMADA POR LOS PRIMEROS LUGARES EMANADOS DIRECTAMENTE DEL PROCESO SELECTIVO. SALVO ALGUNA EXCEPCION, SE CORRERAN LOS LUGARES POR ARRASTRE, NOTIFICANDO A LAS PARTES INVOLUCRADAS DE TAL PROCEDIMIENTO.
- F) DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROMOCION, DESARROLLO Y EVOLUCION DE LOS ATLETAS, PODRA VARIAR LA FORMA DE CONFORMAR EL EQUIPO NACIONAL, CON LA DEBIDA JUSTIFICACION DE LOS ENTRENADORES NACIONALES.
- G) EL NUMERO DE INTEGRANTES DE LA SELECCION NACIONAL LO DETERMINARA LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL PARA TAL EFECTO.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

- H) LA COMISION TECNICA DE LA FEMETEME SE PONDRÁ EN CONTACTO CON EL (LOS) ENTRENADORES DE ESTOS DEPORTISTAS PARA REVISAR EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN CASO DE HABERLOS.
- I) DE EXISTIR UNA CONCENTRACION O CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO PREVIA AL COMPROMISO INTERNACIONAL, SE ESTARA DISPUESTO A LO QUE MARCA EL INCISO (G) DEL CAPITULO IV (NORMAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPORTISTAS) DE ESTE MANUAL.

SELECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO O SELECCIÓN MAYOR

SON TODOS AQUELLOS (AS) DEPORTISTAS MAYORES DE EDAD QUE FORMAN PARTE DE UN PROCESO DE PREPARACION EN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS NACIONALES, (ABIERTOS, DE INVITACION, CAMPEONATO NACIONAL DE PRIMERA FUERZA, ETC) Y QUE SERAN LA MAXIMA REPRESENTACION DEL TENIS DE MESA MEXICANO ENCAMINADO A SU PARTICIPACION EN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, PANAMERICANOS, MUNDIAL ETC) Y QUE PUEDEN RESISTIR LAS CARGAS DE TRABAJO QUE EL ALTO RENDIMIENTO IMPLICA, AUNADO A LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DENTRO DEL MACROCICLO DE TRABAJO DEL DEPORTISTA QUE DEBEN CUMPLIR.

UNA PRESELECCION SERA CONFORMADA:

- A) MEDIANTE UNA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA, DONDE SE DARAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA ESTA ELIMINATORIA.
- B) LA CONVOCATORIA SERA ABIERTA A TODOS LOS DEPORTISTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA ESTE SELECTIVO NACIONAL.
- C) TODOS LOS DEPORTISTAS QUE ASISTAN A ESTAS ELIMINATORIAS, SERAN INSCRITOS DEBIDAMENTE POR SU RESPECTIVA ASOCIACION ESTATAL. **EN NINGUN CASO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES PERSONALES.**
- D) EL SISTEMA DE COMPETENCIA SERA PREFERENTEMENTE DE TODOS CONTRA TODOS (ROUND ROBIN) PARA OBTENER A LA MEJOR REPRESENTACION NACIONAL.
- E) LA SELECCION NACIONAL ESTARA CONFORMADA POR LOS PRIMEROS LUGARES EMANADOS DIRECTAMENTE DEL PROCESO SELECTIVO. SALVO ALGUNA EXCEPCION SE CORRERAN LOS LUGARES POR ARRASTRE, NOTIFICANDO A LAS PARTES INVOLUCRADAS DE TAL PROCEDIMIENTO.
- F) DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROMOCION, DESARROLLO Y EVOLUCION DE LOS ATLETAS, PODRA VARIAR

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

LA FORMA DE CONFORMAR EL EQUIPO NACIONAL, CON LA DEBIDA JUSTIFICACION DE LOS ENTRENADORES NACIONALES.

- G) EL NUMERO FINAL DE INTEGRANTES DE LA SELECCION NACIONAL LO DETERMINARA LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL PARA TAL EFECTO.
- H) LA COMISION TECNICA DE LA FEMETEME SE PONDRÁ EN CONTACTO CON EL (LOS) ENTRENADORES DE ESTOS DEPORTISTAS PARA REVISAR EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN CASO DE HABERLOS.
- I) DE EXISTIR UNA CONCENTRACION O CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO PREVIA AL COMPROMISO INTERNACIONAL, SE ESTARA DISPUESTO A LO QUE MARCA EL INCISO (G) DEL CAPITULO IV (NORMAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPORTISTAS) DE ESTE MANUAL.
- J) UN DEPORTISTA CLASIFICADO COMO TALENTO DEPORTIVO, POR SU NIVEL COMPETITIVO, RANKING NACIONAL, ETC, PODRA FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN MAYOR O DE ALTO RENDIMIENTO, PREVIA EVALUACION FISICA.
- K) NO EXISTIRA EDAD LIMITE PARA CONFORMAR LA SELECCION NACIONAL, POR LO QUE LA COMISION TECNICA Y LAS EVALUACIONES MORFOFUNCIONALES QUE REALICE LA CONADE U ORGANISMO COMPETENTE, DETERMINARAN EL NIVEL FISICO-TECNICO DEL ATLETA EN EL QUE SE ENCUENTRA.

1.1. DE LAS SELECCIONES INFANTIL, JUVENIL Y MAYOR.

- A) USARÁ EL UNIFORME REGLAMENTARIO QUE LE HAYA INDICADO SU ENTRENADOR (COACH) O DELEGADO, YA QUE ESTÁ PROHIBIDO UTILIZAR OTRO QUE NO SEA EL OFICIAL.
- B) ACATARÁ LAS INSTRUCCIONES DE SU ENTRENADOR (COACH) RESPECTO A HORARIO, CALENTAMIENTO Y ALINEACIÓN EN DONDE LE CORRESPONDA PARTICIPAR.
- C) SIEMPRE SE DIRIGIRÁ A SU ENTRENADOR (COACH) PARA COMUNICARLE ALGUNA INCONFORMIDAD DURANTE EL EVENTO. NO DEBERÁ HACERLO EN FORMA INDIVIDUAL O DIRECTA CON LOS JUECES U OFICIALES DEL TORNEO.
- D) NINGUN JUGADOR PODRA INSCRIBIRSE A UN EVENTO INTERNACIONAL REPRESENTANDO A MEXICO, SIN EL AVAL DE LA FEMETEME.

2.- DE LOS ENTRENADORES

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

- A) DENTRO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DE LOS ENTRENADORES EN MEXICO, SERA PRIORITARIO QUE ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y AVALADOS POR LA FEMETEME, ADQUIRIENDO LOS NIVELES DE CERTIFICACION HASTA ALCANZAR EL GRADO DE ENTRENADOR NACIONAL.
- B) LOS ENTRENADORES DE SELECCIONES, ENTREGARAN A LA COMISION TECNICA DE LA FEMETEME, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS ATLETAS A SU CARGO
- C) INDEPENDIEMENTE DEL ORIGEN DE SUS EMOLUMENTOS, EL ENTRENADOR ADSCRITO A LA FEMETEME, DEPENDERA TECNICA Y ORGANICAMENTE DE ESTA Y POR LO TANTO, PRIORITARIAMENTE SERA DE ELLA DE QUIEN DEBE ACATAR EFICAZMENTE LAS INSTRUCCIONES, PARA LA BUENA MARCHA DE LA PREPARACION Y ENTRENAMIENTO DEL SELECCIONADO, TODA VEZ, QUE ES LA FEMETEME, LA RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS COMPETITIVOS.
- D) EL ENTRENADOR DEBERA SOLICITAR POR CONDUCTO DE LA FEMETEME A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS, AVIOS, MATERIALES, Y EQUIPO QUE REQUIERA PARA SUS TAREAS ESPECIFICAS DE PREPARACION DE LOS SELECCIONADOS, SIENDO MUY CUIDADOSO PARTICULARMENTE EN EL TRANSPORTE DE ESOS BIENES BASICOS PARA LOS DEPORTISTAS, ASI COMO DE SU USO NACIONAL.
- E) LA NORMA ADMINISTRATIVA (G) Y (H) DEL CAPITULO IV DE ESTE MANUAL, ES EXTENSIVA PARA LOS ENTRENADORES.
- F) LA DESIGNACION DE UN ENTRENADOR PARA LOS CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO Y/O ACOMPAÑAR A LA SELECCION NACIONAL A UN EVENTO INTERNACIONAL, ES POTESTATIVA DE LA FEMETEME, DANDO PRIORIDAD EN PRIMERA INSTANCIA, A LOS ENTRENADORES QUE HAYAN INCLUIDO MAS ATLETAS DENTRO DE LA SELECCION NACIONAL. SERA EN ATENCION A LA EJECUTORIA DEPORTIVA DE LA PERSONA NOMBRADA Y DE LOS RESULTADOS DE COMPETENCIAS ACREDITADOS, DE ACUERDO A LA EVALUACION DE LA COMISION TECNICA Y DE LO QUE MARCA EL CAPITULO "GUIA DE PROCEDIMIENTOS" DE ESTE MANUAL, ASI COMO LO SERA TAMBIEN SU REMOCION.
 - F.1) EL INCISO F APLICA PARA LOS ENTRENADORES DE LAS CATEGORIAS DE TALENTOS DEPORTIVOS, SIENDO POTESTATIVA DIRECTAMENTE DE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA. LA DESIGNACION DE LOS ENTRENADORES DE LAS SELECCIONES DE CATEGORIA MA YOR.
- G) EL ENTRENADOR QUE ESTE A CARGO DE UNA REPRESENTACION NACIONAL, TENDRA LA OBLIGACION INELUDIBLE DE ENTREGAR A LA FEMETEME EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES EL INFORME DE LOS RESULTADOS DEL EQUIPO A SU CARGO.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

3.- DE LOS JUECES Y ARBITROS

- A) LOS JUECES Y ARBITROS INCORPORADOS AL PROCESO SELECTIVO, PARTICIPARAN ACTIVAMENTE EN LA EVALUACION COMPETITIVA DE LAS SELECCIONES NACIONALES.
- B) PROCURAR POR EL BIEN DEL TENIS DE MESA MEXICANO, QUE TODA SELECCION NACIONAL, QUE PARTICIPE EN UN EVENTO INTERNACIONAL DENTRO O FUERA DEL PAIS, ESTE DOTADA DE JUECES Y/O ARBITROS MEXICANOS, INCORPORADOS COMO PARTE DE LA DELEGACION.
- C) ESTOS JUECES Y ARBITROS EMANARAN DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITROS, QUE SERA UN ORGANISMO AFIN A LA FEMETEME.
- D) LA NORMA ADMINISTRATIVA DEL CAPITULO IV, INCISO (G) Y (H), SE HACE EXTENSIVA PARA LOS JUECES Y ARBITROS.

4.- DE LOS DELEGADOS

- A) SERAN NOMBRADOS POR LA FEMETEME Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUEDARA EL MANEJO DIRECTO DE LA SELECCION NACIONAL **VELANDO ANTE TODO POR LA SEGURIDAD** DEL EQUIPO NACIONAL.
- B) EJERCERAN EL MANDO Y LA CONDUCCION DEL EQUIPO NACIONAL, QUEDANDO TODOS LOS INTEGRANTES BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESDE EL MOMENTO DE SU INTEGRACION HASTA SU DISOLUCION DESPUES DE SU PARTICIPACION PROGRAMADA.
- C) LOS DELEGADOS SERAN NOMBRADOS POR LA FEMETEME Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUEDARA EL MANEJO DIRECTO DE LA SELECCION NACIONAL, ASI COMO SU SEGURIDAD.
- D) LOS DELEGADOS A SU REGRESO ENTREGARAN EL INFORME CORRESPONDIENTE DEL VIAJE, MEDIANTE EL FORMULARIO ESTABLECIDO POR FEMETEME.
- E) LA NORMA ADMINISTRATIVA DEL CAPITULO IV EN SUS INCISOS (G) Y (H) SE HACE EXTENSIVA PARA LOS DELEGADOS.
- F) LOS DELEGADOS, AL SER NOMBRADOS POR LA FEMETEME, SON LOS REPRESENTANTES PARA LOS FINES ESPECIFICOS DE LA PARTICIPACION DE LA SELECCION NACIONAL, DENTRO O FUERA DEL PAIS Y POR LO TANTO, QUEDAN FACULTADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE FAVOREZCAN EL MANEJO DEL CONJUNTO DEPORTIVO, ADEMAS DE SU CARÁCTER, DE SER GENERALMENTE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEMETEME O DE ALGUNA ASOCIACION AFILIADA A ESTA.

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

- G) LOS DELEGADOS, SON LOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA DELEGACION.**
- H) ES INELUDIBLE LA ASISTENCIA DEL DELEGADO Y ENTRENADORES A LOS CONGRESILLOS TECNICOS.**

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA VIAJAR

ESTA GUIA TIENE POR OBJETO AYUDAR EN SUS LABORES AL DELEGADO DE LA SELECCION NACIONAL DENTRO DE SUS FUNCIONES AL FRENTE DE SU DELEGACION.

AEROPUERTO

- A) LLEGAR AL AEROPUERTO CON UN MINIMO DE DOS HORAS Y MEDIA DE ANTICIPACION, CITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACION A UN COSTADO DE LA LINEA AEREA.
- B) PASAR LISTA DE TODA LA DELEGACION QUE VIAJARA EN ESE VUELO.
- C) TODOS LOS INTEGRANTES SIN EXCEPCION, USARAN EL UNIFORME DE VIAJE OFICIAL AUTORIZADO PARA FACILITAR SU IDENTIFICACION.
- D) EL DELEGADO TENDRA EN SU PODER TODOS LOS BOLETOS DE LA DELEGACION, ASI COMO SUS PASAPORTES.
- E) EL DELEGADO SE IDENTIFICARA EN EL MOSTRADOR DE LA LINEA AEREA ENTREGANDO LOS BOLETOS Y LOS PASAPORTES, ASI COMO DOCUMENTAR EL EQUIPAJE.
- F) RECIBIRA EN EL MOSTRADOR LOS PASES DE ABORDAR ASI COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL VUELO DE REGRESO.
- G) ANTES DE ENTRAR A LA SALA, PREGUNTAR AL EQUIPO SI ALGUNO TRAE NAVAJAS DE BOLSILLO, CORTAÑAS, TIJERAS, ETC.
- H) ASEGURARSE DE QUE TODOS ENTREN EN EL AVION Y DISTRIBUIR FUNCIONES ENTRE LOS ENTRENADORES.

LLEGADA

- TODOS DEBEN ESPERAR EN LA PRIMERA SALA DE ESPERA HASTA QUE SALGA DEL AVION EL ULTIMO DE LOS INTEGRANTES.
- TODOS ESTARAN EN LA BANDA IDENTIFICANDO Y RECOGIENDO SU EQUIPAJE.
- PREGUNTAR POR EL ENLACE DEL EVENTO ASI COMO DE LA TRANSPORTACION DEL EQUIPO AL HOTEL SEDE.
- A) NOMBRAR A UN JUGADOR ENCARGADO DE LA LLAVE DE SU CUARTO (DE PREFERENCIA AL CAPITAN DEL EQUIPO) Y CONVOCAR A LA PRIMERA REUNION DEL EQUIPO NACIONAL.

REUNION

SE TRATARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- BIENVENIDA AL EQUIPO NACIONAL
- RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR A MEXICO
- MOTIVACION A LOS JUGADORES

**FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA
MANUAL DE SELECCIONES NACIONALES**

- PONERSE DE ACUERDO EN CADA CUARTO QUIEN SE LEVANTA PRIMERO PARA EL BAÑO.
- LA HORA DE LEVANTARSE DIARIAMENTE, LA ESTABLECERA EL DELEGADO Y/O ENTRENADOR SEGÚN PROGRAMA DE COMPETENCIA.
- REALIZAR REUNIONES CON LOS JUGADORES CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- EN LAS CATEGORIAS MENORES NO HABRA PERMISO PARA SALIR A PASEAR A LA CD., A MENOS QUE VAYAN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO.
- SI LA CATEGORIA MAYOR DESEA SALIR, TENDRA QUE AVISAR AL DELEGADO Y/O ENTRENADOR A DONDE VAN A IR, ASI COMO LA HORA DE REGRESO.
- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INTERCAMBIAR O VENDER LOS UNIFORMES NACIONALES OFICIALES.

REGRESO A MEXICO

- SOLICITAR EL TRANSPORTE AL COMITÉ ORGANIZADOR CON SUFICIENTE TIEMPO DE ANTICIPACION.
- SEGUIR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN EL AEROPUERTO DE DOCUMENTACION.
- AL LLEGAR A MEXICO, ENTREGAR A LOS NIÑOS A SUS PADRES O PERSONA MAYOR QUE ELLOS RECONOZCAN.
- LOS ENTRENADORES Y DELEGADO NO SE RETIRARAN HASTA QUE TODOS LOS NIÑOS SEAN ENTREGADOS.
- EL DELEGADO Y LOS ENTRENADORES ENTREGARAN AL PERSONAL TECNICO QUE LOS RECIBA EL REPORTE GENERAL DEL VIAJE (SEGÚN FORMULARIO ESTABLECIDO) Y EL REPORTE TECNICO DE LOS JUGADORES CORRESPONDIENTEMENTE.

CAPITULO VI

SANCIONES

ESTE CAPITULO TIENE POR OBJETIVO NORMAR LA CONDUCTA DE LOS REPRESENTANTES DEL EQUIPO NACIONAL, DE MANERA QUE ESTE CLARAMENTE ESPECIFICADO.

- A) EL DEPORTISTA QUE HAYA SIDO SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN ALGUN EVENTO CON LA SELECCIÓN NACIONAL Y QUE POR DIVERSAS CAUSAS NO ASISTA A ESTE SIN EL DEBIDO TIEMPO DE CANCELAR SU PARTICIPACION, DEBERA RESARCIR EL DAÑO, DEVOLVIENDO EL MONTO DE SU GASTO EFECTUADO POR LA FEMETEME. (CAPITULO II, SUBCAPITULO ECONOMICAS, INCISOS C Y D.
- B) LAS SANCIONES PUEDEN SER DE TRES TIPOS, QUE SERAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS, EN LAS CLASIFICACIONES DE:
- LEVE
 - MODERADA
 - GRAVE
- LEVE: CUANDO SU COMPORTAMIENTO AMERITE UNA AMONESTACION POR ESCRITO.
- MODERADA: CUANDO HA INCURRIDO REITERATIVAMENTE EN CONDUCTAS INAPROPIADAS CON EL EQUIPO NACIONAL, COMPORTAMIENTO INADECUADO, QUE AMERITE UNA SUSPENSION DE SUS DERECHOS COMO REPRESENTANTE DE NUESTRO PAIS EN EVENTOS INTERNACIONALES.
- GRAVE: CUANDO SUS ACTOS AMERITEN LA CONVOCATORIA DE UNA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA LA CUAL EVALUARA SUS ACTOS Y DETERMINE SU SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DEL EQUIPO NACIONAL.
- C) EL DEPORTISTA QUE INCUMPLA ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LO QUE MARCAN LOS ESTATUTOS DE LA FEMETEME.

TRANSITORIOS

1. ESTE MANUAL SERA PROPUESTO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA SU APROBACION O MODIFICACION.
2. DE APROBARSE ENTRARA INMEDIATAMENTE EN VIGOR, DEROGANDO TODOS LOS ANTERIORES.
3. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE MANUAL, SERAN RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION MEXICANA DE TENIS DE MESA.